



B U E N O S A I R E S

COMUNICADO N° 408

26 de Noviembre de 2010

Un nuevo fallo favorable de los bonos de participación en las ganancias reafirma el camino que venimos desarrollando desde S.O.E.E.S.I.T. Bs. As., reclamando lo que les corresponde a los Trabajadores Telefónicos,

En los autos **Terrulli Marta Irene c/Telecom Argentina S.A. s/Part. Accionariado Obrero**, que tramita en la justicia laboral, la demandada Telecom Argentina procedió a depositar el importe de la liquidación practicada y a dar en pago la mencionada suma, que se calculó considerando 10 años de retroactividad y sobre el monto del 10% de las ganancias de dicha Empresa.

Es de singular importancia el fallo que obtuvo el Estudio Chedrese-Alvarez pues es la primer sentencia con cobro efectivo y sobre el total reclamado.

Un reclamo justo, una causa llevada en forma impecable y un fallo que sienta una jurisprudencia sin precedentes en los bonos de participación en las ganancias, hacen que sigamos creyendo que en democracia lo que es de los trabajadores va a los trabajadores.

**MARIA ELENA ZARACHO**  
*Secretaria de Prensa y Propaganda*

**NORBERTO RAMIREZ**  
*Secretario de Asuntos Profesionales*

**DANIEL LOPEZ**  
*Secretario General*

**SINDICATO DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E  
INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES - BUENOS AIRES**

Castro Barros 54 (1178) Cdad. Autónoma de Bs.As. TelFax: 4958-6777  
Inscripción Gremial N° 2135

email: soeesitbsas@speedy.com.ar  
Adherido a FOESITRA y CGT